

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Jueves 29 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 72044

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56618 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

Que en la sección V de liquidación n.º 326/2011, referente al concursado Interarce, S.L. Unipersonal con CIF B22110944 y domicilio en Prolongación Paseo Moya, s/n, de Albalate de Cinca, se ha dictado con fecha 22 de noviembre auto contra el que no cabe recurso, acordando la conclusión del concurso de acreedores y archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes o derechos del concursado.

Dicha resolución ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de Interarce, S.L. Unipersonal, y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 23 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180070505-1